

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el día 23 de septiembre de 1906, nació a la vida político-administrativo, la libérrima ciudad de San Miguel de Ibarra, Provincia de Imbabura;
- Que desde su creación, los habitantes de la ciudad de San Miguel de Ibarra han protagonizado gestas patrióticas generadoras de progreso, libertad y robustecimiento de la nacionalidad ecuatoriana;
- Que al cumplirse TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE AÑOS, de su Fundación Española, el pueblo de la ciudad de San Miguel de Ibarra, la "Ciudad Blanca", es ejemplo de dinamismo, riqueza, turismo y bienestar para el país;

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Saludar al pueblo de la ciudad de San Miguel de Ibarra en tan magna fecha.

Demandar del Gobierno Central la atención inmediata y urgente asignando recursos para satisfacer las obras de infraestructura imprescindibles para sus desarrollo.

Delegar al señor Diputado Ingeniero Mario Carrillo Vargas, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del I. Concejo Municipal en su Sesión Solemne.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional